

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 - 2021

*COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN-PUEBLA*



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN-PUEBLA

“Somos ciudadanos comprometidos en coadyuvar con las instituciones gubernamentales que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla con un solo objetivo, tener un Estado sin corrupción”

Enero 2021

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

María del Carmen Leyva Báthory,
Integrante y Presidenta del CEPC.

Francisco Javier Mariscal Magdaleno,
Integrante del CEPC

José Alejandro Guillen Reyes,
Integrante del CEPC

Eira Zago Castro,
Integrante del CEPC

CONTENIDO

	Página
Introducción	4
Contexto	6
Comité Estatal de Participación Ciudadana (Atribuciones)	13
Visión de Sistema	15
Declaración Ciudadana	16
Programa	18
EJE 1 Combatir la Corrupción y la Impunidad	19
Línea Estratégica	
1.1 Gobierno Abierto - Mecanismos y Fortalezas.	
EJE 2 Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder	20
Líneas Estratégica	
2.1 Desarrollo Institucional (Mejora del Servicio Público)	
EJE 3 Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno-Sociedad	21
Línea Estratégica	
3.1 Gobernanza (Corresponsabilidad)	
EJE 4 Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado	22
Línea Estratégica	
4.1 Ciudadana Informada	
EJE 5 Operatividad Interna	23
Línea Estratégica	
5.1 CEPC - Gestiones Internas	

INTRODUCCIÓN

Ante un año de retos en todos los ámbitos de la vida; del mundo, país, estado, municipio; y sobre todo de los pobladores, el combate a la corrupción se hace latente y las acciones que se realicen solo mitigan el gran problema que como daño colateral causa la corrupción, por ejemplo: gente contagiada ante un sistema sanitario que está rebasado, actitudes gubernamentales irresponsables, desinformación acerca del control sanitario y en estos momentos hasta la muerte se encuentra en medio de irregularidades.

No hay en el estado alguna persona a la que esta pandemia haya olvidado, ya sean familiares, amigos y conocidos a todos nos ha tocado; en las redes los obituarios sean vuelto un tema cotidiano, se han normalizado los abusos en servicios como las pruebas que detectan el virus y el oxígeno que ayuda a sobrevivir.

En medio de las irregularidades antes mencionadas y que no son todas las que existen; la voluntad de los ciudadanos comprometidos en colaborar con el gobierno para detectar actos de negligencia, favoritismo, nepotismo, indiferencia y malas decisiones que implica la corrupción, no se ha detenido aun con la poca o nula colaboración de las instituciones gubernamentales que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, enmascarando su obstrucción para trabajar con un asunto económico; el cuestionamiento a estas instituciones es ¿A quién sirven?, la respuesta debe ser: “a los ciudadanos”.

Si el ideal del Sistema Estatal Anticorrupción es que los ciudadanos presidan los colegiados que lo conforman, teniendo claro los objetivos, condiciones de trabajo y sin presupuesto a ejercer, todo esto incluido en la ley del propio sistema; entonces como explicar la poca voluntad y descalificación para realizar un trabajo que incluye: emitir recomendaciones, proponer se revisen y modifiquen las normativas que rigen los procesos de denuncia y quejas internas y externas, se difundan a la ciudadanía los procedimientos de denuncia y quejas, se difunda la cultura de la integridad al interior de los entes gubernamentales, se integren observatorios ciudadanos que hagan visibles los cuellos de botella, que la ceguera de taller genera al realizar los procesos y procedimientos de forma rutinaria; dejando solos a los ciudadanos designados por un Comité Seleccionador, elegido por el Congreso del Estado.

En los tres años que el Sistema Estatal Anticorrupción tiene de existencia, el Comité Estatal de Participación Ciudadana ha trabajado con la sociedad civil y las universidades; ha presentado ante el Congreso del Estado iniciativas de reformas a normativas, ha presentado ante el Comité Coordinador propuestas de realización de investigación en irregularidades como: la razón por la que los apoyos económicos a los damnificados del terremoto del 2017 no han sido entregados a ellos, cual es el impacto ambiental, sociocultural y económico de los habitantes de San José Chiapa, Puebla, resultado de la instalación de la planta de Audi y de la Ciudad Modelo solo ejemplos del trabajo realizado.

En este periodo 2020-2021 el compromiso de este Comité Estatal de Participación Ciudadana es seguir trabajando con el modelo a distancia y digital implementado a partir de marzo de 2020.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

La Política Nacional Anticorrupción emitida en enero de 2020, da rumbo claro y seguro para continuar con la implementación del sistema; señalando los objetivos, las prioridades, los tiempos en que estas prioridades deben operarse de forma consistente, puntualizando a los actores que deben realizarlas.

Por lo expresado en el párrafo anterior, este Programa de Trabajo Anual 2020-2021 se ha alineado a los ejes, prioridades y tiempos establecidos en este instrumento, se ha adicionado un quinto eje en el cual se dé seguimiento a las atribuciones establecidas en la ley para este comité.

Los ejes definidos en los anteriores programas de trabajo se han integrado a los ejes correspondientes como líneas estratégicas, convirtiéndose en el cimiento de las acciones a realizar, esto quiere decir que la participación ciudadana continuara construyendo la parte del sistema que le corresponde, con el objetivo de fortalecer las acciones realizadas e iniciando acciones que se continuarán en los periodos subsecuentes.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

CONTEXTO

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla en su artículo 21 establece las atribuciones que le corresponden al Comité Estatal de Participación Ciudadana, las cuales se centran en las siguientes acciones:



Estas acciones van encaminadas a la **PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN** sobre faltas administrativa y hechos de corrupción, todo esto en coordinación con las diferentes instancias que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción (Auditoría Superior del Estado, Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, Secretaría de la Función Pública, Consejo de la Judicatura, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Tribunal de Justicia Administrativa).

En este mismo artículo en su fracción II determina que cada año este colegiado tiene que elaborar su Programa de trabajo, atribución que se cumple con la elaboración, aprobación y publicación de este Programa 2020 – 2021.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

Para la elaboración de este Programa de Trabajo Anual, se revisaron nuevamente diferentes índices elaborados por las organizaciones de la sociedad civil que evalúan el comportamiento de la aplicación de los recursos públicos y que marcan en su momento posibles irregularidades que pueden causar hechos de corrupción, incluyendo la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG) integrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

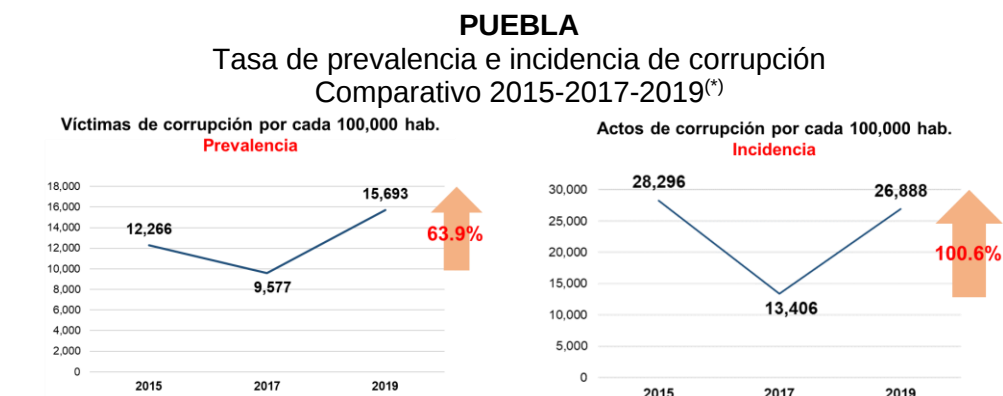
Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG-INEGI)

Concepto a medir: **Percepción de la ciudadanía**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realiza cada dos años la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), el propósito de esta encuesta es dar a conocer a la sociedad en general la información obtenida sobre la evaluación que la población de 18 años y más otorga a los trámites, pagos, servicios públicos y otros contactos con autoridades, de acuerdo con su experiencia y así aportar elementos que ayuden a la toma de decisiones de política pública en materia de calidad en los tres niveles de gobierno.¹

Para el Estado de Puebla los valores de las tasas de **prevalencia** e **incidencia**, presentaron un incremento de 63.9% y 100.6% respectivamente, esto significa que las acciones realizadas por las instituciones responsables no han sido efectivas.¹

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG-INEGI)



¹ Principales Resultados Puebla de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)-INEGI 2019, mayo 2020.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

Prevalencia de corrupción por trámite, pago o solicitud
Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de
los trámites realizados por cada 100,000 habitantes
2017 – 2019

Puebla	2017	2019
Contacto con autoridades de seguridad pública	54,450	56,996
Permisos relacionados con la propiedad	51,948	39,157
Trámites ante el Ministerio Público	36,352	24,097

Fuente: Elaboración propia, datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015-2017-2019

Índice de Información Presupuestal Estatal 2019 (IIPE-IMCO)

Concepto a medir: **Transparencia**

El Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) tiene como fin la mejora continúa de la calidad de información de los presupuestos estatales, con el objetivo de fortalecer las acciones contra la opacidad en el manejo de los recursos financieros públicos.

El IIPE mide la calidad de la información presupuestal de los todos los Estados de la República Mexicana conteniendo 100 criterios en grupos de 10 secciones que se describen a continuación: El acceso a las leyes de ingresos y presupuestos de egresos.

1. La disponibilidad de datos abiertos y estructura de las leyes de ingresos.
2. El uso de clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
3. El desglose de recursos destinados a las dependencias y oficinas de gobierno.
4. Información sobre recursos que las entidades federativas transfieren a los municipios/delegaciones.
5. El desglose de recursos destinados al pago de plazas y sueldos de funcionarios públicos.
6. La información sobre las condiciones de contratación de la deuda pública.
7. Los recursos transferidos de la federación a las entidades federativas.
8. El presupuesto destinado a fideicomisos, subsidios y programas de las entidades federativas.
9. El tipo de reglas utilizadas por los gobiernos para realizar ajustes y reasignaciones del dinero público.

ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL (IIPE)
Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.- IMCO

FICHA TÉCNICA ESTADOS ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL 2019 | #FinanzasPúblicas • #IIPE2019

PUEBLA

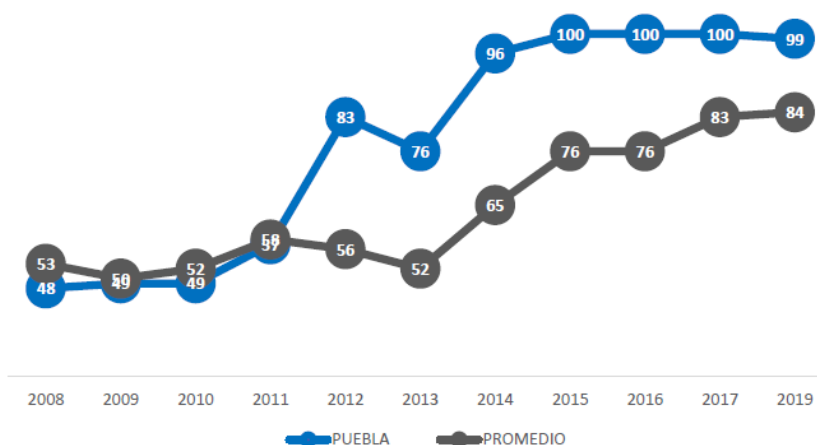
CALIFICACIÓN
EN EL
IIPE 2019

99.1%

POSICIÓN
2019

4°

CUMPLIMIENTO IIPE 2008-2019



Nota: A partir del 2017 el índice se realiza de manera bienal.

CUMPLIMIENTO POR SECCIÓN

100%	ACCESO INICIAL	100%	TABULADORES/PLAZAS
100%	LEY DE INGRESOS	100%	DEUDA PÚBLICA
100%	CLASIFICACIONES	100%	RECURSOS FEDERALES
100%	PODERES/DEPENDENCIAS/ ORGANISMOS	95%	RUBROS ESPECÍFICOS
100%	MUNICIPIOS	100%	CRITERIOS

Fuente: Informe Ejecutivo del Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE)-IMCO, 2020

Métrica de Gobierno Abierto 2019 (CIDE-INAI)

Concepto a medir: **Gobierno Abierto**

Los pilares del modelo de administración denominado Gobierno Abierto, son la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y en un eje transversal la innovación; el objetivo de adoptar este modelo de administración, es que la ciudadanía a la que van dirigidas todas las acciones de gobierno participe de forma corresponsable en la toma de decisiones de las políticas públicas, y de los programas que van a generar un bienestar a la población.

Este diagnóstico sobre los avances en la consolidación del gobierno abierto; evalúa dos de los cuatro pilares: transparencia y participación ciudadana, desde dos puntos de vista: el ciudadano y el gubernamental.

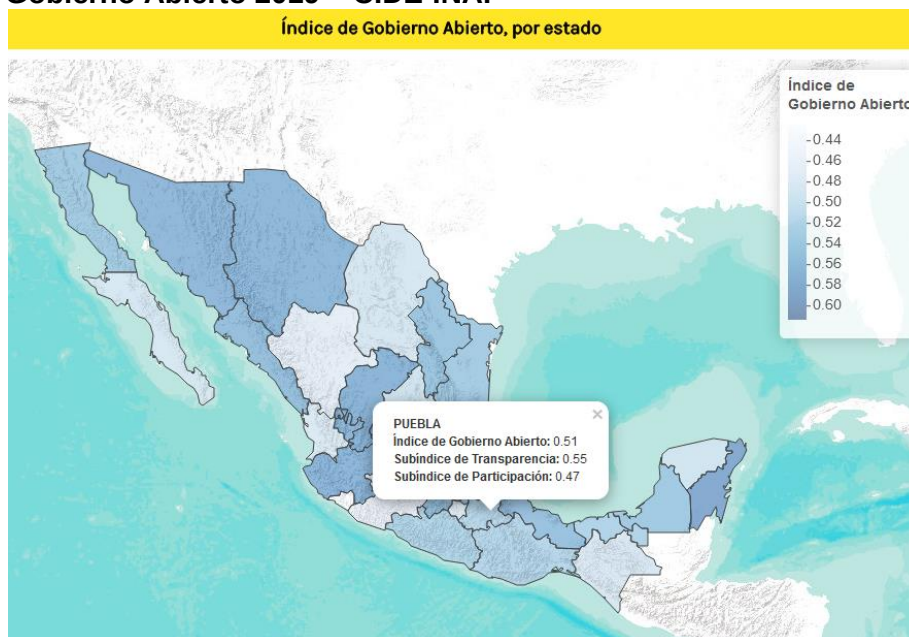
Dimensiones y perspectivas para la medición del Gobierno Abierto

	Transparencia	Participación ciudadana
Perspectiva gubernamental	¿El gobierno hace pública la información relativa a sus decisiones y acciones? ¿En qué medida lo hace?	¿Mediante qué formas pueden incidir las personas en las decisiones públicas?
Perspectiva ciudadana	¿Qué tan factible es que una persona obtenga información oportuna y relevante para tomar decisiones?	¿Qué posibilidad tienen las personas para activar un mecanismo que les permita incidir en las decisiones públicas?

Fuente: Informe de la Métrica de Gobierno Abierto 2019

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

Métrica de Gobierno Abierto 2019 – CIDE-INAI



Fuente: Informe de resultados-Métrica e Gobierno Abierto 2019

Índice Global de Impunidad 2020 – UDLAP

Concepto a medir: **Impunidad Nacional-Estatal**

El Índice Global de Impunidad (IGI) tiene la finalidad de visibilizar cuantitativamente el problema global de la impunidad y la relación con las otras situaciones más complejas como la desigualdad, la corrupción y la violencia.²

México obtuvo en el IGI-2020 un valor total de 49.67, colocándose entre los países con mayor nivel de impunidad en el mundo, aún y cuando a Nivel Regional de América se encuentra en el promedio. De esta manera, es necesario el desarrollo de políticas públicas que ayuden a reducir su incidencia.

Índice Global de Impunidad 2020

País	IGI 2020	Posición	IGI 2017	Posición
México	49.67	60	69.21	65

Esquema de posicionamiento por dimensiones

				Posicionamiento			Derechos humanos
Posición relativa	Región	País	Estructural		Funcional		
			Sistema de seguridad	Sistema de Justicia	Sistema de seguridad	Sistema de justicia	
60	América	México	51	60	35	63	45

Fuente: Índice Global de Impunidad 2020 ESCALAS DE IMPUNIDAD EN EL MUNDO, Pág.199

² Índice Global de Impunidad 2020 ESCALAS DE IMPUNIDAD EN EL MUNDO

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

PUEBLA. Cuadro de Indicadores sobre procuración e impartición de justicia	2016	2018
Presuntos delitos registrados por 100 mil hab.	1,329.50	1,015.19
Personal en las Procuradurías por 100 mil hab.	39.30	38.51
Presupuesto ejercido por la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia per cápita	109.10	103.14
Agencias del Ministerio Público por 100 mil hab.	1.60	1.73
Porcentaje de Agencias del Ministerio Público especializadas en delitos graves	7.10	40.56
Personal del Ministerio Público por 100 mil hab.	11.90	12.32
Agentes del Ministerio Público por 100 mil hab.	3.60	4.13
Agentes del Ministerio Público por mil delitos registrados	2.71	4.07
Peritos del Ministerio Público por mil delitos registrados	0.06	2.27
Policías judiciales por mil delitos registrados	0.75	0.00
Policías judiciales por 100 mil hab.	1.00	0.00
Porcentaje de personal de seguridad pública aprobado	45.60	45.71
Personal total destinado a funciones de Seguridad Pública por 100 mil hab.	110.10	97.48
Personal destinado a funciones de seguridad pública por 100 mil hab. (1er. nivel, nivel intermedio, nivel operativo)	100.70	89.96
Personal operativo destinado a funciones de Seguridad Pública por 100 mil hab.	97.50	86.57
Presupuesto ejercido por Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura por 100 mil hab.	80.50	82.94
Magistrados y jueces por 100 mil hab.	1.50	1.50
Personal total en Tribunal Superior de Justicia por 100 mil hab.	22.90	22.68
Secretarios en Tribunal Superior de Justicia por 100 mil hab.	6.40	2.31
Número de secretarios por Juez	4.20	2.01
Causas penales en 1ra. instancia entre número de jueces	125.00	110.82
Causas penales en 1ra. instancia entre carpetas de investigación totales	0.14	0.08
Procesados en 1ra. instancia por causas penales concluidas	3.40	2.02
Sentenciados en 1ra. instancia entre procesados en 1ra. instancia	0.30	0.19
Porcentaje de sentencias condenatorias	80.20	91.49
Porcentaje de sentenciados condenados entre total de delitos consumados	3.63	1.78
Ingresos penitenciarios entre condenados	1.20	N/D
Porcentaje de sentenciados entre ingresos penitenciarios	100.90	30.10
Porcentaje de encarcelados por robo entre robos en averiguaciones previas iniciadas	3.70	6.96
Porcentaje de encarcelados por homicidio entre homicidios en averiguaciones previas iniciadas	11.40	5.21
Porcentaje de reclusos sin sentencia en 1ra. instancia	41.10	35.36
Tocas penales en 2da. instancia entre sentenciados en 1ra. instancia	1.20	3.50
Personal penitenciario entre capacidad instalada	0.30	0.33
Reclusos entre capacidad instalada	1.30	N/D
Personal carcelario entre reclusos	0.20	0.24
Cifra negra	93.20	96.26

Fuente: Elaboración propia.- Índice Global de Impunidad México 2016-2018

Coeficiente de Transparencia-Anticorrupción-Impunidad (TAI) 2017

Impunidad cero, Transparencia Mexicana

Concepto a medir: **Impunidad**

El Coeficiente Transparencia-Anticorrupción-Impunidad (TAI) es un mecanismo que permite tener una visión tridimensional sobre la transparencia, la corrupción y la impunidad que existen en un estado, en el entendido que sola la transparencia, hará poco para prevenir la corrupción y asegurar la acción de la justicia.

El objetivo es analizar cada uno por separado y sus relaciones con los otros para que las propuestas de solución sean integradas.

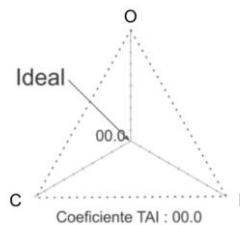
El Coeficiente TAI 2017 considera tres indicadores, uno por cada eje temático. Éstos son:

- **Transparencia “O” Opacidad:** medida a través de la Métrica de Gobierno Abierto 2017, elaborada por el CIDE. Evalúa dos aspectos generales. Por un lado, la transparencia con la que se desempeñan los sujetos obligados. Por otro lado, la capacidad de incidencia de los ciudadanos en los procesos y las decisiones públicas dados los mecanismos de participación con los que cuentan los sujetos obligados.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

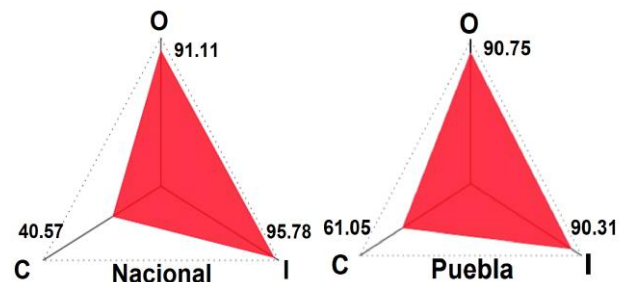
- **Anticorrupción “C” Corrupción:** la tasa de prevalencia de la corrupción 2015, de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI. Estima el número de víctimas de corrupción por cada 100,000 habitantes de trámites y servicios públicos.
- **Impunidad “I” Impunidad:** el Índice Global de Impunidad México 2016, es un índice agregado, con 19 variables, elaborado por la UDLAP. Considera tres aspectos: la disponibilidad de recursos materiales y humanos de los sistemas de seguridad y justicia, su funcionalidad y la cifra negra.

El “escenario ideal”: cero opacidad, corrupción e impunidad
El Coeficiente TAI se construye a partir de la posición relativa de cada entidad respecto a las entidades “peor” evaluadas en cada dimensión y su relación con la “mejor” evaluación posible, es decir, cero-corrupción, cero-opacidad, cero-impunidad. Lo que en el gráfico se presenta como “ideal”. En el escenario ideal el Coeficiente TAI sería igual a cero.



Coeficiente TAI Puebla

La dimensión en la que Puebla cuenta con su mejor evaluación en el TAI es en anticorrupción, con 61.05 unidades de 100. Aunque, se encuentra por arriba del promedio de las entidades federativas. En impunidad y opacidad también se encuentra por arriba del promedio nacional.



Fuente: Informe Ejecutivo TAI 2017, IMPUNIDAD CERO, Transparencia Mexicana

El resultado del análisis de estos indicadores ha permitido tener una visión global de cual es el lugar del Estado de Puebla se encuentra con respecto a las mediciones nacionales, marcándonos la opacidad y la impunidad son los principales elementos que provocan la corrupción en el Estado de Puebla.

El programa 2020-2021, tendrá por objetivos realizar acciones que disminuyan las causas de la corrupción, y por consecuencia los efectos tengan una tendencia de mejora en la calidad de vida de la ciudadanía a la cual representa el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Conforme al artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Estatal de Participación Ciudadana tendrá las atribuciones siguientes:

- I. **Aprobar** sus normas de carácter interno;
- II. **Elaborar** su programa de trabajo anual;
- III. **Aprobar** el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. **Participar** en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI. **Opinar** y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales;
- VII. **Proponer** al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal.
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VIII. **Proponer** al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

- IX. Llevar un **registro** voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité Estatal de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- X. **Opinar o proponer**, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;
- XI. **Proponer** mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XII. **Proponer** reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla;
- XIII. **Opinar** sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador Estatal;
- XIV. Realizar **observaciones**, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador Estatal;
- XV. **Proponer** al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

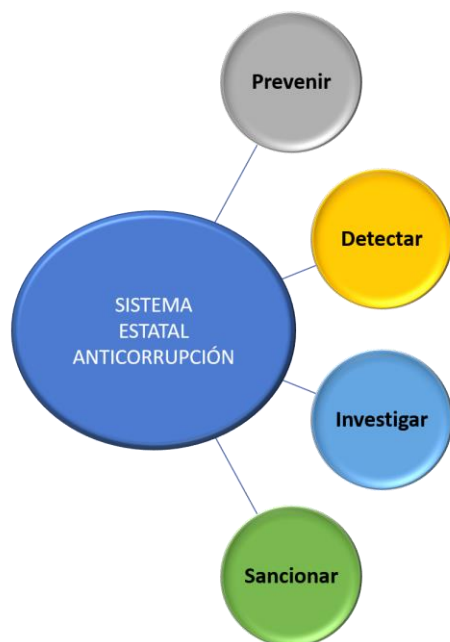
VISIÓN DE SISTEMA

Una de las principales motivaciones para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción fue coordinar y articular los esfuerzos que muchas instancias públicas venían realizando en el combate a la corrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción tiene la misión de coordinar el combate a la corrupción entre las autoridades locales y federales. El Sistema Nacional Anticorrupción, articula esfuerzos institucionales para que, mediante el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas, se fortalezca la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Busca prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción y, además, tiene la misión de diseñar e implementar la política anticorrupción.

Por ello, en este esfuerzo es fundamental una visión de sistema, es decir, una visión integral del problema y de la solución; la corrupción es un problema sumamente complejo, cultural y sistemático que implica muy diversos factores, actores, facetas y al que, además ningún ser humano es inmune.

Sin embargo, la corrupción puede ser reducida sumando esfuerzos e implementando las medidas adecuadas de intercambio de información, vinculación y definiendo estrategias en común, donde la ciudadanía juega un papel esencial de fiscalización, vigilancia y condena del actuar gubernamental.



DECLARACIÓN CIUDADANA

Convertir a Puebla en un ejemplo de sociedad íntegra y honesta, donde los procesos políticos, la gestión pública y la relación entre ciudadanos y gobernantes sean transparentes y procurando siempre el bien común.

Condiciones necesarias para la puesta en marcha del Plan de Trabajo

La voluntad política congruente y efectiva de los funcionarios públicos en todos los niveles de las instituciones gubernamentales. Principalmente en los titulares de las dependencias quienes pueden corregir los sistemas pervertidos y las prácticas corruptas.

El compromiso y acción del empresariado poblano para acompañar a la detección, atención, investigación y sanción de las prácticas corruptas tanto en la Iniciativa Privada como en la Administración Pública.

La acción objetiva y contundente de la sociedad civil y la ciudadanía no organizada eliminar la complacencia social ante las conductas antiéticas.

Las instituciones educativas transversalicen la construcción de un currículo de competencias donde la ética e integridad sean valor innegociable de la juventud poblana.

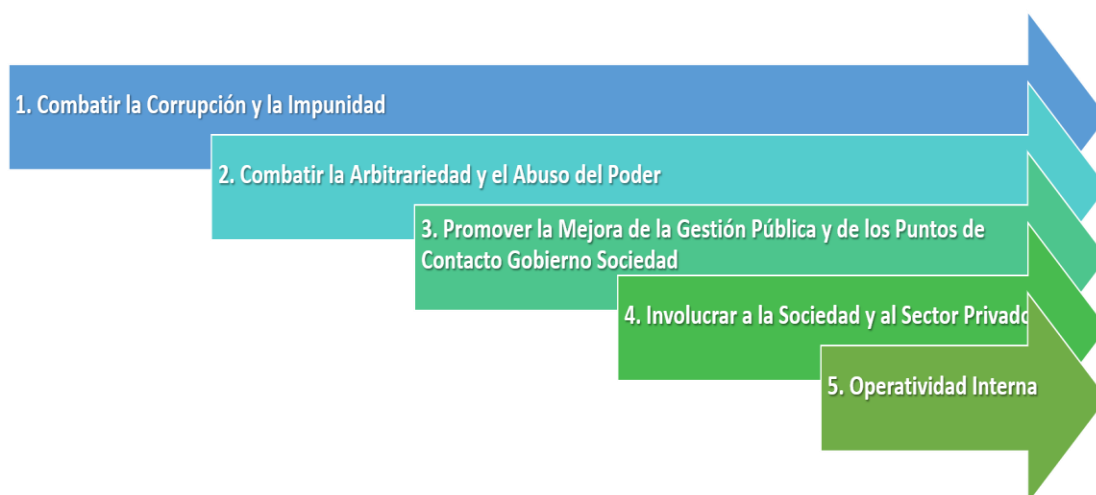


PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 – 2021

ESTRUCTURA DEL PTA 2020 – 2021

El Programa de Trabajo Anual (PTA) 2020–2021 del Comité Estatal de Participación Ciudadana, se encuentra alineado a la Política Nacional Anticorrupción, aprobada en enero 2020, así como considerando el artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que establece las atribuciones de este colegiado.

Como se puede observar, la estructura del Programa de Trabajo Anual 2020– 2021, se basa en la clasificación en la que se dividieron las acciones a realizar en 5 ejes



En estos 5 ejes se encuentran concentradas las problemáticas detectadas por la sociedad como principales generadores de la corrupción en el sector público y su relación con la sociedad.

Al tener el Comité Estatal de Participación Ciudadana acciones de liderazgo en los colegiados que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, así como la Comisión Ejecutiva y el Órgano de Gobierno, atribuciones que la misma Ley prevé en sus artículos 9, 12, 21, 22, 23, 28 y 32. Se acordó por el colegiado incluir un quinto eje, en el cual se trabajen proyectos y acciones que den cumplimiento a la Ley; toda vez que la participación ciudadana es primordial, para que el sistema cumpla los objetivos para los que fue creado.



Combatir la corrupción y la impunidad

OBJETIVO: Emitir propuestas para la prevención, detección, denuncia, substanciación investigación y sanción de faltas administrativas; y procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

Línea Estratégica

1.1 Gobierno Abierto - Mecanismos y Fortalezas.

El Comité Estatal de Participación Ciudadana siendo la parte fundamental del Sistema Estatal Anticorrupción, y de la misma forma es para el modelo de Gobierno Abierto es importante que una vez analizado el mapeo de los mecanismos en cuanto a sus procesos, procedimientos, y criterios, que las instancias gubernamentales tiene implementados para la gestión de las denuncias y quejas de la ciudadanía, el cual se realizará a través de la Comisión Ejecutiva; este cumpla con los objetivos de esta línea estratégica los cuales son:

- a) Proponer estrategias de difusión de los mecanismos y herramientas de denuncia de actos de corrupción y faltas administrativas en la entidad;
- b) Promover la participación de la sociedad en la denuncia de posibles hechos de corrupción o faltas administrativas;
- c) Emitir de recomendaciones sobre posibles mejoras a los mecanismos de denuncia existentes en la entidad;
- d) proponer el establecimiento de criterios para la presentación de denuncias fundadas y motivadas por parte de la sociedad civil.



Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

OBJETIVO: Presentar propuestas sobre los principios de integridad en el servicio público, en los procesos institucionales, y auditoría y fiscalización, a través de la profesionalización del servidor público.

Línea Estratégica

2.1 Desarrollo Institucional (mejora del servicio público)

Analizar el diseño de las instituciones, sus objetivos y el papel de las leyes, reglas y procedimientos e identificar los elementos que incentivan prácticas corruptas.³

Como resultado del análisis se definirán los mecanismos de actuación, la coordinación al interior del Comité Estatal de Participación Ciudadana para el cumplimiento de sus atribuciones. El tablero de indicadores desarrollado conjuntamente con instituciones de educación superior, esta propuesta se continuará fortaleciendo para que se implemente como instrumento para informar de la efectividad de las acciones realizadas por el Sistema Estatal Anticorrupción.

El promover la creación en el estado de Puebla del servicio profesional de carrera en el sector público, como un medio de reconocimiento a los servidores públicos, que se preparan para desarrollar su trabajo de manera eficiente y con la calidad que la ciudadanía debe ser atendida, incentivando el compromiso de los mismos.

Realizar acciones con la Fiscalía General Estatal con el objetivo de fortalecer el combate a la corrupción.

A través del trabajo en la Comisión Ejecutiva se propondrán: a) se determine la información esencial para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal; b) impulsar y promover la implementación y mejora de la Plataforma Digital Estatal; c) convenios de colaboración con instituciones del gobierno estatal y de los gobiernos municipales con el objetivo de llevar a cabo capacitaciones con los funcionarios públicos que las integran.

Como integrante de la Comisión Nacional para la Integración a los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción se propondrá se realicen convenios con los munícipes para realizar acciones de combate a la corrupción de forma conjunta. Asimismo, se emitirán propuestas en base al diagnóstico del trabajo de los órganos internos de control municipales.

Se promoverá la capacitación de los Órganos Internos de Control del estado, los municipales y los organismos autónomos que integran el Comité Coordinador Estatal.

Se empezará a trabajar en el análisis de un software, para promover la creación e implementación de un sistema integral y transparente de contrataciones públicas para todos los entes públicos.

³ Programa de Trabajo Anua 2018, del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.



Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno sociedad

OBJETIVO: Mejorar la gestión pública, trámites, servicios, programas públicos y puntos de contacto gobierno-sociedad.

Línea Estratégica

3.1 Gobernanza (corresponsabilidad)

Modelo de gestión de los asuntos públicos que propone el equilibrio entre el gobierno y la sociedad civil organizada, se aboca a todas aquellas acciones concertadas entre ciudadanos y gobierno que van enfocadas a la mejora de la integridad en el servicio público.

Las acciones a realizarse en este eje se realizarán en colaboración de la sociedad civil, promover la difusión de estrategias de operación del Sistema Estatal Anticorrupción, a partir de políticas públicas anticorrupción con la sociedad civil.

Es importante que los trabajos para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla, que se realizan en la Comisión Ejecutiva, continúen que se promueva la participación ciudadana y la investigación de instituciones especialistas en el tema; analizar la guía emitida por el Sistema Nacional Anticorrupción para la elaboración de políticas estatales anticorrupción, difundirla con el fin de provocar la participación ciudadana para su realización; se deben generar metodologías para la evaluación de la misma, así como de las políticas públicas derivadas de la misma en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

La actualización del diagnóstico ámbitos de incidencia prioritarios para la implementación de políticas públicas, considerando la métrica del fenómeno de la corrupción en la entidad, esta acción se realizará a través de la Comisión Ejecutiva.

Los municipios como el orden de gobierno cercano a la ciudadanía, por lo que la vinculación con como parte del Sistema Estatal Anticorrupción; desde la Comisión Ejecutiva buscar un acercamiento con las autoridades municipales para a partir del análisis de sus normativas se presenten propuestas de reformas a las mismas para que se integren al sistema.



Involucrar a la sociedad y el sector privado

OBJETIVO: Desarrollar acciones que fomenten la de participación ciudadana, con integridad y corresponsabilidad empresarial, teniendo como mecanismos de educación y comunicación para el control de la corrupción.

Línea Estratégica

4.1 Ciudadana Informada

La participación ciudadana en las acciones de gobierno, será más efectiva sus propuestas si se involucra con conociendo los mecanismos y políticas públicas que se tienen implementados para el combate a la corrupción.

Las organizaciones de la sociedad civil son primordiales para llevar a cabo acciones de combate a la corrupción, desde cada uno de los temas que mitigan las problemáticas que el gobierno no ha alcanzado solucionar. La capacitación sobre a los objetivos, funcionamiento y alcances del SEA a los integrantes de estas organizaciones y ciudadanía en general para fortalecer las figuras de contralorías y testigos sociales en la entidad.

Integrar observatorios ciudadanos en colaboración con OSC y/o academia. Proponer al Comité Coordinador Estatal la implementación de campañas de comunicación orientadas al fomento de la cultura de la integridad.

Promover la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y la academia, campañas de promoción de valores de integridad en donde se visibilicen aquellas conductas que puedan constituir un acto o hecho de corrupción entre la población.

La transparencia, la rendición de cuentas son herramientas que la ciudadanía tiene para conocer el quehacer gubernamental y que sirven para generar propuestas para mejorar la calidad de vida de la sociedad y prevenir la corrupción entre la ciudadanía.

La vinculación con el sector empresarial al Comité Estatal de Participación Ciudadana es importante para promover la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción entre sus integrantes.



Operatividad Interna

OBJETIVO: Dar seguimiento a las atribuciones de liderazgo que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, señala en los artículos 9, 12, 21, 22, 23, 28 y 32.

Línea Estratégica

5.1 CEPC - Gestiones Internas

La ley del Sistema Estatal Anticorrupción, es muy clara y da atribuciones a los integrantes de este Colegiado, con el objetivo de hacer visible las acciones a realizar sean las indicadas en los artículos de los entes como son: El Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador, el Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva son presididos por algún integrante del Comité Estatal de Participación Ciudadana; de otra forma el sistema estará operando acéfalo.

Consideraciones Finales

Este programa de Trabajo Anual 2020 – 2021 del Comité Estatal de Participación Ciudadana, se desarrollará con el compromiso que cada uno de los integrantes de este colegiado; cabe señalar que los sistemas cualesquiera que sea su naturaleza, necesitan estar en sincronía cada una de las partes que lo conforman, para el buen funcionamiento de los mismos.

Equiparando el Sistema Estatal Anticorrupción con el sistema de medición del tiempo denominado reloj; no todas las piezas son del mismo material, sí cada una de estas tienen un fin claro definido, este objeto nos sirve a todas las personas, sean funcionarios públicos o ciudadanos todos usamos uno.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla debe servir a todos; para que esto suceda se tiene una Ley clara y precisa con respecto a las atribuciones de cada uno de los instituciones que lo conforman y que son piezas importantes, sin competir una con otra para que trabajen por un solo fin, mejorar al interior de las instituciones gubernamentales en las que se han engendrado, crecido y fortalecidos los actos de corrupción; los ciudadanos somos la parte de la población a la que estas instituciones deben servir, nuestro trabajo no es ser un grupo de choque que cuestione las acciones que sean realizado para combatir la corrupción desde el interior, no estamos pidiendo una consideración especial, estamos comprometidos con la ciudadanía de que su opinión sea escuchada, que el combate a la corrupción sea tangible, la ausencia ciudadana en cualquiera de los colegiados, comisiones y órganos establecidos, continuará fortaleciendo la corrupción al interior de las instituciones gubernamentales.

Como punto final, seamos un equipo fuerte trabajando con un mismo fin, no te tengo que gustar, no te tengo que aplaudir, tengo en derecho a disentir y levantar mi voz, y tengo el honroso trabajo de colaborar para hacer de nuestro Estado un lugar libre de corrupción.